

**"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"**

*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

SALTA, 10 JUN 2014

RESOLUCIÓN N° **2134**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Expte N° 0120046-67830/2014-0

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la implementación del Profesorado de Teatro en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004 de esta capital, a partir del período lectivo 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado obedece a la necesidad de formar docentes en la carrera aludida para satisfacer adecuadamente las necesidades que existen en la zona de influencia del establecimiento referido,

Que la Resolución 30/07 del Consejo Federal de Educación establece en su Artículo 1° que la función principal del Sistema de Formación Docente es contribuir a la mejora general de la educación argentina,

Que los propósitos específicos del mencionado sistema son a) la formación inicial y continua de los agentes que se desempeñan en el sistema educativo en el marco de las políticas educativas que establece la Ley de Educación Nacional, b) la producción de saberes sobre la enseñanza, y c) la formación y el trabajo docente, teniendo en cuenta que la tarea sustantiva de la profesión requiere conocimientos, específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente

Que por el Artículo 2° de la mencionada resolución, se establece que el Sistema de Formación Docente ampliará sus funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos, incluyendo entre otras a) la formación inicial, b) la actualización disciplinar y pedagógica de docentes en ejercicio, y c) la investigación de temáticas vinculadas a la enseñanza, el trabajo docente y la formación docente,

Que han intervenido los servicios técnicos competentes de la Dirección General del Nivel en lo relativo a la viabilidad pedagógica, institucional y presupuestaria del profesorado en cuestión sugiriendo proceder a su implementación en la institución educativa citada con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 014/10, con vigencia al período lectivo 2011, ya que oportunamente no se lo gestiona, según lo informado a fs. 1,

Que por todo lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo de rigor  
al efecto



///

RESOLUCIÓN N°

**2134** **1**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**Expte. N° 0120046 67830/2014-0**

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Dar por autorizado, a partir del período lectivo 2011, y por tres cohortes, la implementación del Profesorado de Teatro en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004 de esta capital dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con el Diseño Curricular aprobado por Resolución Ministerial N° 014/10 en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la unidad educativa citada en el artículo anterior deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de la carrera allí aludida, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, al 30 de junio del año inmediato anterior

**ARTÍCULO 3°** Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, y por idéntica razón, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



*[Handwritten signature]*  
Dr. Roberto Dito Aschur  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta